

Consejería de Agricultura y Agua

5599 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca a la mercantil Pescados José, S.L.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio, y Decreto 5/1986, de 24 de enero, el Ilmo.Sr. Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación del expediente sancionador que se indica, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber al interesado que dispone de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estime convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretenda valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 21/07

Denunciado/a: PESCADOS JOSE, S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-30423032

Localidad: Cabezo de Torres (Murcia)

Hechos: Transporte de productos pesqueros careciendo de las etiquetas identificativas.

Precepto infringido: Art. 99 d) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Fecha infracción: 14-2-2007

Fecha A. Iniciación: 20-3-2007

Sanción: 600 euros

Cartagena, 11 de abril de 2007.—La Instructora, **Irene Bas Carrera**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6221 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 2 de mayo de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30002345616	GUTIERREZ JIMENEZ PEDRO	PZ DE ESPAÑA 15	30880 AGUILAS	03 30 2006 046508992	0806 0806	984,68
0111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2006 049949260	0906 0906	901,68
0111 10 30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2006 046512935	0806 0806	2.003,22
0111 10 30005223078	RELIGIOSAS DE JESUS MARI	CM VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2006 046513541	0806 0806	54,89
0111 10 30006941695	CARTONAJES LA HUERTA, S.	CL SERRERIAS 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 023335490	1004 1004	44,20
0111 10 30006949880	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA DE LAMPAR	30310 DOLORES LOS	03 30 2006 046521322	0806 0806	612,62
0111 10 30007147621	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880 AGUILAS	02 30 2006 045963974	0706 0706	567,39
0111 10 30007371226	GOMEZ BARTOLOME PEDRO JU	CL ANGEL BRUNA, 46	30203 CARTAGENA	03 30 2006 046522332	0106 0606	23,70
0111 10 30007371226	GOMEZ BARTOLOME PEDRO JU	CL ANGEL BRUNA, 46	30203 CARTAGENA	03 30 2006 046522433	0806 0806	389,76
0111 10 30007994551	COSTA CORBALAN MARCOS	CL GENERAL AZNAR 86	30850 TOTANA	03 30 2006 046525160	0806 0806	1.027,98
0111 10 30008237556	ZAPATA CALVO JORGE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006 046526170	0806 0806	23,57
0111 10 30008400032	CONSERVACION Y ASISTENCI	CL ANGEL BRUNA 22	30203 CARTAGENA	03 30 2006 046527180	0806 0806	6.627,24
0111 10 30008971726	CABALLERO SANCHEZ FRANCI	CL DOCTOR FLEMING 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 045971553	0706 0706	621,94
0111 10 30009242316	ALVARADO GARCIA JUAN	CL GOYA 1	30530 CIEZA	03 30 2006 046531022	0806 0806	301,76